

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20382** JAÉN

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 133/2016, con CiF F-23047418, por auto de 11/04/2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA CONSTRUMAR, con domicilio en calle MANUEL CABALLERO, 24, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Martos.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D.ª Inés Díaz Estévez, con domicilio postal en Virgen de la Cabeza, n.º 2, B 1 G izda., 23008 de Jaén, y dirección electrónica [concursoconstrumar@gmail.com](mailto:concursoconstrumar@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 3 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160024150-1**